I. Municipalidad Rancagua

RANCAGUA, marzo 09 de 2015. **Oficio Nº 1.170./**

Con esta fecha, la alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO :

1. Que, se ha autorizado la modificación horaria de trabajo, por razones de estudio **Magister en Gestión y Políticas Públicas**, impartida por la Universidad de Chile, al funcionario a Contrata Sr. **SEBASTIÁN DÍAZ VALENZUELA,** asimilado a la Planta Profesionales - Grado 7º E.M.R.

2. Que, el horario propuesto, no altera su actuación funcionaria y cumple con las 44 horas semanales.

3. Que, es necesario materializar la modificación horaria, mediante Decreto Alcaldicio.

VISTOS :

La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, artículo 85º, a) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y la facultad que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704, texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

EXENTO Nº
828 /

1. MODIFICASE el horario de trabajo del funcionario a Contrata Sr. **SEBASTIÁN DÍAZ VALENZUELA**, asimilado a la Planta Profesionales, Grado 7º E.M.R., a contar del 09 de marzo al 28 de diciembre de 2015, quedando de la manera que se indica a continuación:

DÍAS	HORARIO
LUNES	De 07:00 a 16:30 horas
MARTES	De 07:00 a 16:30 horas
MIÉRCOLES	------ ------
JUEVES	De 07:00 a 16:30 horas
VIERNES	De 07:00 a 13:00 horas
SÁBADO	De 08:00 a 14:20 Horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del señor Alcalde

(FDO.) H. GUSTAVO LAZO FARIÑA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
ALFREDO PARRA ARCAYA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes,
Atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALFREDO PARRA ARCAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

/HCV/RGD/tap.

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía	Administración Municipal	Secretaría Municipal	Dir. de Control
Dirección de Adm. y Finanzas	Depto. Recursos Humanos	Sr. Sebastián Díaz Valenzuela	Habilitada
Dir. Secplac	Control Asistencia	Carpeta Personal	Archivo